



FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE

NOMBRA TITULAR.

DECRETO TRA N° 309/238/2026

**RM REGION METROPOLITANA,
31/07/2026**

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N.º 3 de 2006 del Ministerio de Educación, que aprueba el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. N.º 153 de 1981; el Decreto Supremo N.º 137 de 2026 del Ministerio de Educación, en trámite; y el Decreto Universitario N.º 61 de 2026.

CONSIDERANDO:

Nómbrese en calidad de Propiedad a la persona que se señala, en el cargo que se menciona y a contar de la fecha que se indica (Personal de Colaboración Directivo Decano - Jornada Completa - Grado 03°ESU. Propiedad) al Prof. Guillermo Andrés Soto Vergara, como Decano de la Facultad de Filosofía y Humanidades, por un período legal de cuatro años. Deja de servir transitoriamente el cargo de Académico Profesor Titular - Jornada Completa - Grado 04°ESU. Propiedad, en el Departamento de Lingüística de la Facultad, mientras desempeñe el presente nombramiento (D.U. N°009453/2024). Razón de Vacancia: TERMINO PERÍODO LEGAL DEL TITULAR Decano, Prof. Raúl Armando Villarroel Soto - Decreto Relacionado N°924/2022 - SIAPER TRA N°309/87/2022.

DECRETO:

NÓMBRASE A:

1) Don(a) GUILLERMO ANDRÉS SOTO VERGARA, RUN N° [REDACTED], en el cargo de DECANO, grado 3° ESCALA SUELDOS UNIVERSIDADES ESTATALES, nivel NO APLICA NIVEL, categoría NO APLICA CATEGORIA de la Planta de DIRECTIVOS, con jornada de 44 horas semanales, a contar del 31 de julio de 2026 y hasta el 31 de julio de 2030.



Esta persona deberá rendir caución por un monto de “24” sueldos base.

Asume sus funciones el 31 de julio de 2026.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-001, del presupuesto del servicio UNIVERSIDAD DE CHILE , del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y NOTIFÍQUESE

